UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°407/2016

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES N°03/2016 DE ALQUILER DE INMUEBLES PARA LA FILIAL DE BENJAMIN ACEVAL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES - UNA".

Asunción, 31 de Mayo de 2016.-

VISTO: El Dictamen de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado a Locación de Inmuebles N°03/2016 "Alquiler de Inmuebles para la Filial de Benjamín Aceval de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2016", y

CONSIDERANDO: Que, los Miembros del Comité de Evaluación para Compras Directas, han analizado el expediente con las propuestas económicas de los oferentes y presentan su Dictamen que se transcribe:

"En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 24 días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis, siendo las 11:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondiente al llamado a Locación de Inmuebles N°03/2016 "Alquiler de Inmuebles para la Filial de Benjamín Aceval para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", con ID Nro.307.353.-

Que, se cuenta con la resolución N°1645/2015 de fecha 29 de diciembre del 2015 por la cual se autoriza el llamado para Alquiler de Inmuebles para la Filial de Benjamín Aceval por el proceso de Locación de Inmuebles para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.-

Que en fecha 12/04/2016 a las 09:30 horas se procedió a labrar acta de apertura de sobres en el marco del llamado para Locación de Inmuebles N°03/2016 "Alquiler de Inmuebles para la Filial de Benjamín Aceval para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, consta en Acta la presentación de la oferta de la DIOCESIS DE BENJAMÍN ACEVAL, arrojando el siguiente resultado económico:

N°	*Oferentes*	*PRECIO TOTAL*	
1	*DIOCESIS DE BENJAMIN ACEVAL*	*60.000.000*	*IVA Incluido*

Por Nota del Comité de Evaluación de fecha 05 de mayo del 2016, se solicita a la DIOCESIS DE BENJAMÍN ACEVAL la presentación de documentos para proceder a la adjudicación respectiva.

La Ley 2051/03 en su Art. 28° cuarto párrafo dispone: "La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que deseen..."

Que, para la fecha del presente dictamen no hemos obtenido respuesta de parte de la misma, estando vencido el plazo legal para proceder a la Adjudicación, por lo que consideramos necesario proceder a la Declaración de la Licitación Desierta: de conformidad al Art. 30 inc b) de la Ley 2051/03 "Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".-

Por tanto, teniendo en cuenta el PAC N°307353, Descripción del Bien y/o Servicio: Alquiler de Inmuebles para la Filial de Benjamín Aceval de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción del Presupuesto General para el año 2016,
ES PARECER DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA CONTRATACIÓN DIRECTA Y LOCACIÓN DE INMUEBLES RECOMENDAR DECLARAR DESIERTO EL LLAMADO N°03/2016 PARA ALQUILER DE INMUEBLES PARA LA FILIAL DE BENJAMÍN ACEVAL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA – DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016".-

SALVO MEJOR PARECER . Fdo. Miembros del Comité.-

Que, en fecha 25 de Mayo del 2016, el Lic. Edgar D. Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen que se transcribe "...remito los antecedentes correspondientes y refrendar el Dictamen del Comité de Evaluación con la recomendación de Declarar Desierto el presente llamado de conformidad al Art. 30. Inc. b) de la Ley 2051/03.-
Que el Artículo 28°, Tercer Párrafo de la Ley N° 2051/2003 dispone "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 407/2016

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES N°03/2016 DE ALQUILER DE INMUEBLES PARA LA FILIAL DE BENJAMIN ACEVAL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES - UNA".

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Declarar desierto el llamado a Locación de Inmuebles N°03/2016 "Alquiler de Inmuebles para la Filial de Benjamín Aceval de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, de conformidad al Art. 30 inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Art. 2° Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos que correspondan conforme a las disposiciones legales para realizar un nuevo llamado a contratación.-

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Abog. Rodrigo Lezcano Rossi
Secretario Interino de la Facultad

Dr. Antonio Fretes
Decano